



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD  
"Año de la Universalización de la Salud"



## Resolución Presidencial N° 087-2020-UNJ Jaén, 04 de Noviembre del 2020

**VISTO:** El oficio N° 339-2020-UNJ/DGPP de fecha 04 de noviembre de 2020, mediante el cual el Director General de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación de incorporación de mayores fondos públicos, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; y el proveído, del 04 de noviembre de 2020, mediante el cual el Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, dispone proyectar resolución, y se emita la resolución pertinente, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0121-2019-UNJ de fecha 16 de diciembre del 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, para el Año Fiscal 2020 y sus modificatorias por un monto de S/ 30'761,727.00 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando proviene de: 1) Las fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, en el mismo sentido el numeral 23.2 del artículo 23 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobado con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, dispone que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería";

Que, adicionalmente, el numeral 25.2 del artículo 25 de la precitada Directiva establece que "25.2. La aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 04/GN. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo. Copias de dichas resoluciones, anexos respectivos y el detalle de los ingresos se presentan, según el plazo establecido en el respectivo Cuadro de Plazos, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440. La presentación de copias antes citadas se remite en formato físico con oficio dirigido a la DGPP y, progresivamente según los medios que esta determine";

Que, con Oficio N° 089 – 2020 - UNJ/DGA-OT, el Jefe de la Oficina de Tesorería de la UNJ informa a la Dirección General de Planificación y Presupuesto la captación de mayores recursos en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el presente año fiscal hasta por el monto de S/ 2'364,929.75 (Dos millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil, Novecientos Veintinueve con 75/100 soles);

Que, con Oficios: OFICIO N° 697-2020-UNJ/DGA, OFICIO N° 703-2020-UNJ/DGA, OFICIO N° 704-2020-UNJ/DGA, OFICIO N° 714-2020-UNJ/DGA, OFICIO N° 716-2020-UNJ/DGA, la Dirección General de Administración, solicita disponibilidad presupuestal, en la Fuente de Financiamiento 2-Recursos Directamente Recaudados, para atender pago de docentes, actividades académicas e implementación de los Centros de Producción;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y el Decreto de Urgencia N° 014-2019- Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020; y, en uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria – Ley N° 30220;

Que, estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y con el visado de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina General de Asesoría Legal y la Oficina de Secretaría General;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD  
"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## Resolución Presidencial N° 087-2020-UNJ Jaén, 04 de Noviembre del 2020

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **S/ 46,544.00 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 2- Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

FUENTE FINANCIAMIENTO: 09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

En Soles

46,544.00

1.3.	: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	46,544.00
1.3.2.	: DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	11,390.00
1.3.2.3.	: DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	11,390.00
1.3.2.3.1.	: DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	11,390.00
1.3.2.3.1.2.	: DERECHOS EXAMEN DE ADMISION	11,390.00
1.3.3.	: VENTA DE SERVICIOS	35,154.00
1.3.3.3.	: SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	35,154.00
1.3.3.3.1.	: SERVICIOS EDUCATIVOS	35,154.00
1.3.3.3.1.1.	: ENSEÑANZA EN CENTRO PREUNIVERSITARIO	11,914.00
1.3.3.3.1.5.	: SERVICIOS ACADEMICOS	23,240.00

TOTAL INGRESOS:

S/ 46,544.00

#### EGRESOS

En Soles

SECCION PRIMERA : GOBIERNO NACIONAL  
 PLIEGO : 546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
 UNIDAD EJECUTORA : 1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN

META : 017 CENTRO PREUNIVERSITARIO 11,914.00  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 11,914.00

CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTO CORRIENTE 8,614.00  
 GENERICA DE GASTO : 2.3. BIENES Y SERVICIOS 8,614.00  
     2.3.1. COMPRA DE BIENES 2,910.00  
     2.3.1.5. MATERIALES Y UTILES 2,910.00  
     2.3.1.5.1. DE OFICINA 2,910.00  
     2.3.1.5.1.1. REPUESTOS Y ACCESORIOS 2,910.00  
     2.3.2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 5,704.00  
     2.3.2.7. SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS 5,704.00  
     2.3.2.7.11. OTROS SERVICIOS 5,704.00  
     2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS 5,704.00

CATEGORIA DE GASTO : 6 GASTOS DE CAPITAL 3,300.00  
 GENERICA DE GASTO : 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 3,300.00  
     2.6.3. ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS 3,300.00  
     2.6.3.2. ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO 3,300.00  
     2.6.3.2.2. PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS 3,300.00  
     2.6.3.2.2.1. MAQUINAS Y EQUIPOS 3,300.00

META : 018 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA 23,240.00  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 23,240.00

CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTO CORRIENTE 23,240.00  
 GENERICA DE GASTO : 2.3. BIENES Y SERVICIOS 23,240.00  
     2.3.2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 23,240.00  
     2.3.2.7. SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS 23,240.00  
     2.3.2.7.11. OTROS SERVICIOS 23,240.00  
     2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS 23,240.00

SUB TOTAL EGRESOS:

S/ 35,154.00



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD  
"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

## Resolución Presidencial N° 087-2020-UNJ Jaén, 04 de Noviembre del 2020

ACTIVIDAD	:	5003195 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE	11,390.00
META	:	019 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE	11,390.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11,390.00
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTO CORRIENTE	11,390.00
GENERICA DE GASTO	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS	11,390.00
		2.3.2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	11,390.00
		2.3.2.7. SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	11,390.00
		2.3.2.7.11. OTROS SERVICIOS	11,390.00
		2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS	11,390.00

**SUB TOTAL EGRESOS:** S/ 11,390.00

**TOTAL EGRESOS:** S/ 46,544.00

### ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIÓN

La Oficina de Planificación y Presupuesto del pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

### ARTÍCULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 546, Unidad Ejecutora 1364 Universidad Nacional de Jaén elaborará las "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución. La presente incorporación se sustenta en la Notas N° 0000000277.

### ARTÍCULO CUARTO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
*O. Gamarrá*  
Dr. Oscar Andrés Gamarrá Torres  
PRESIDENTE

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000277**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 04/11/2020  
DOCUMENTO : 111 / 087-2020-UNJ

MES : NOVIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 04/11/2020  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYOR RECAUDACIÓN EN LA FF RDR, SEGÚN OF 89-2020-UNJ/DGA-OT, PARA ATENDER PAGO DE DOCENTES Y ACT. ACAD. DE LOS CENTRO S DE PRODUCCION  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
9002	3999999	5001276	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA												0	11,914	
	0017	0000360	CENTRO PREUNIVERSITARIO																0	11,914
	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS																0	11,914	
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS																0	8,614
		2.3.1	COMPRA DE BIENES																0	2,910
		2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES																0	2,910
		2.3.1.5.1	DE OFICINA																0	2,910
		2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS																0	2,910
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS																0	5,704
		2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS																0	5,704
		2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS																0	5,704
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS																0	5,704
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS																0	3,300
		2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS																0	3,300
		2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO																0	3,300
		2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS																0	3,300
		2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS																0	3,300
9002	3999999	5001276	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA												0	23,240	
	0018	0000607	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA																0	23,240
	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS																0	23,240	
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS																0	23,240
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS																0	23,240
		2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS																0	23,240
		2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS																0	23,240
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS																0	23,240
9002	3999999	5003195	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA												0	11,390	
	0019	0077390	INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE																0	11,390
	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS																0	11,390	
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS																0	11,390
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS																0	11,390
		2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS																0	11,390
		2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS																0	11,390
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS																0	11,390
<b>TOTAL</b>																			<b>0</b>	<b>46,544</b>



**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							0	46,544	
	1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS							0	46,544

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000277**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 04/11/2020  
DOCUMENTO : 111 / 087-2020-UNJ

MES : NOVIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 04/11/2020  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYOR RECAUDACIÓN EN LA FF RDR, SEGÚN OF 89-2020-UNJ/DGA-OT, PARA ATENDER PAGO DE DOCENTES Y ACT. ACAD. DE LOS CENTRO S DE PRODUCCION

TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
	1.3.2						DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	0	11,390
	1.3.2	3					DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	0	11,390
	1.3.2	3.1					DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	0	11,390
	1.3.2	3.1	2				DERECHOS EXAMEN DE ADMISION	0	11,390
	1.3.3						VENTA DE SERVICIOS	0	35,154
	1.3.3	3					SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	0	35,154
	1.3.3	3.1					SERVICIOS EDUCATIVOS	0	35,154
	1.3.3	3.1	1				ENSEÑANZA EN CENTRO PREUNIVERSITARIO	0	11,914
	1.3.3	3.1	5				SERVICIOS ACADEMICOS	0	23,240
<b>TOTAL</b>								<b>0</b>	<b>46,544</b>

